



LICEO POLIVALENTE  
LUIS HUMBERTO ACOSTA GAY

# PROTOCOLO DE RESPUESTA

A situaciones de  
desregulación emocional y  
conductual de estudiantes.



## 1. JUSTIFICACIÓN

El siguiente protocolo, tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa en casos de desregulación emocional y conductual de estudiantes, tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos que usualmente realizan en casos de similar edad y, donde se considera por su intensidad lo que podría llegar a ocasionar algún tipo de daño significativo emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

## 2. DEFINICIÓN DE DESREGULARIZACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL.

Entenderemos por desregulación conductual y emocional: reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven no logra comprender su estado emocional ni expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad-desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a, docente, asistente de aula, psicóloga, fonoaudiólogo, inspectoras, jefa de UTP y director, utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de "descontrol" (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

### 3. DE LOS/AS PROFESIONALES QUE LIDERAN EL MANEJO DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN LICEOS:

Las personas a cargo son:

1. Psicólogo/a del establecimiento.
2. Profesionales del programa de integración.
3. Encargado de convivencia escolar.
4. Equipo directivo y/o de gestión.
5. Docentes.
6. Asistentes

Estos funcionarios estarán a cargo del estudiante para su manejo de desregulación, ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que se agraven los hechos o consecuencias para el propio estudiante, como para su entorno inmediato. Para estudiantes que se encuentren en tratamientos con especialistas externos, por ejemplo, por trastorno espectro autista, maltrato o abuso sexual, abuso o dependencia a sustancias, convivencia escolar, en acuerdo con la familia, y con la confidencialidad que amerita, mantendrá la información del médico y/o otros profesionales tratantes, en el caso se requiera trasladado a un servicio de urgencia y dicha información sea solicitada.

Se gestionarán 4 capacitaciones anuales y/o apoyos internos de autocuidado a los/as profesionales que estén a cargo de esta tarea.

#### 4. PREVENCIÓN

- Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas (según tabla anexa). Se recomienda reconocer, en los casos que esto es posible, las señales iniciales, previas a que se desencadene una desregulación.
- Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. La intervención preventiva debe apuntar tanto a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen (según tabla anexa).
- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté muy a mano, para esto se redijera al estudiante a la sala de manejo desregulación ubicada al costado del reloj control. Esta sala constara con juegos de mesa.
- Facilitarles la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente.
- Otorgarle, cuando sea pertinente, a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual, tiempos de descanso.
- Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego, para ello es deseable que las/los profesionales que

planifiquen los apoyos y refuerzos compartan con el/la estudiante también en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas juntos/as, compartir, divertirse, conversar, jugar.

- Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier estudiante durante la clase se sienta especialmente incómodo/a, frustrado/a o angustiado/a, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso.

## 5. INTERVENCIÓN, SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD.

Características requeridas del ambiente en esta etapa de desregulación emocional y conductual:

- Resguardar llevando al estudiante a un lugar seguro, sala de manejo de desregulación.
- Se evitará trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, entre otros.
- Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.

## 6. Características requeridas del personal:

El equipo que atenderá la desregulación estará conformado por 3 adultos a cargo de la situación.

De los roles:

- Encargado/a: Persona a cargo de la situación, quién sirva de mediadora y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso. Esta persona, idealmente tendrá un vínculo previo de confianza con el/la estudiante.
- El/la encargado/a debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra manejar la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se la/o capacita, o definitivo.
- Acompañante interno: Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación.
- El/la acompañante interno permanecerán mayormente en silencio y siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- Acompañante externo: Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación, esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos, otros)

- Forma de informar a la familia, apoderada/o (etapa 2 y 3): Será el/la acompañante externo, el/la encargada/o de dar aviso al apoderado/a, quien en el caso pueda hacerse presente en el lugar, con su llegada, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando a cargo el/la encargado/ y el apoderado de "acompañar".
- Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante: Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar a la o al estudiante para evitar que se produzca daño a él/ella o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en casos de extremo riesgo para éste/a o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: Acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y siempre y cuando el estudiante dé indicios de aceptarla; y puesto que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

**Importante en todas las etapas descritas: No regañar al estudiante, No amenazar con futuras sanciones o pedirle que "no se enoje", No intentar razonar con él respecto a su conducta en ese momento.**

## 7. Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.

Esta etapa estará a cargo de las/os profesionales especialistas capacitados, equipo PIE.

- Tras el episodio, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, así como evitar que se repita.
- Se deben tomar acuerdos con el/la estudiante, para prevenir en el futuro inmediatas situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación, a la vez de informar que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarle a poner en práctica estos acuerdos, que le permitan expresar lo que le molesta o requiere sin la DEC o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalando que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- Debemos hacerlo consciente, de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizarse, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento. Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia, el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, otras adecuadas a cada individuo.

- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el/la estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente incluso de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción, tiempo y encargado para el apoyo de ésta. No se debe apresurar este proceso.
- Se debe incluir dentro del ámbito de reparación, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el/la estudiante que se desregula necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación.
- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.

## 8. Con relación a la suspensión

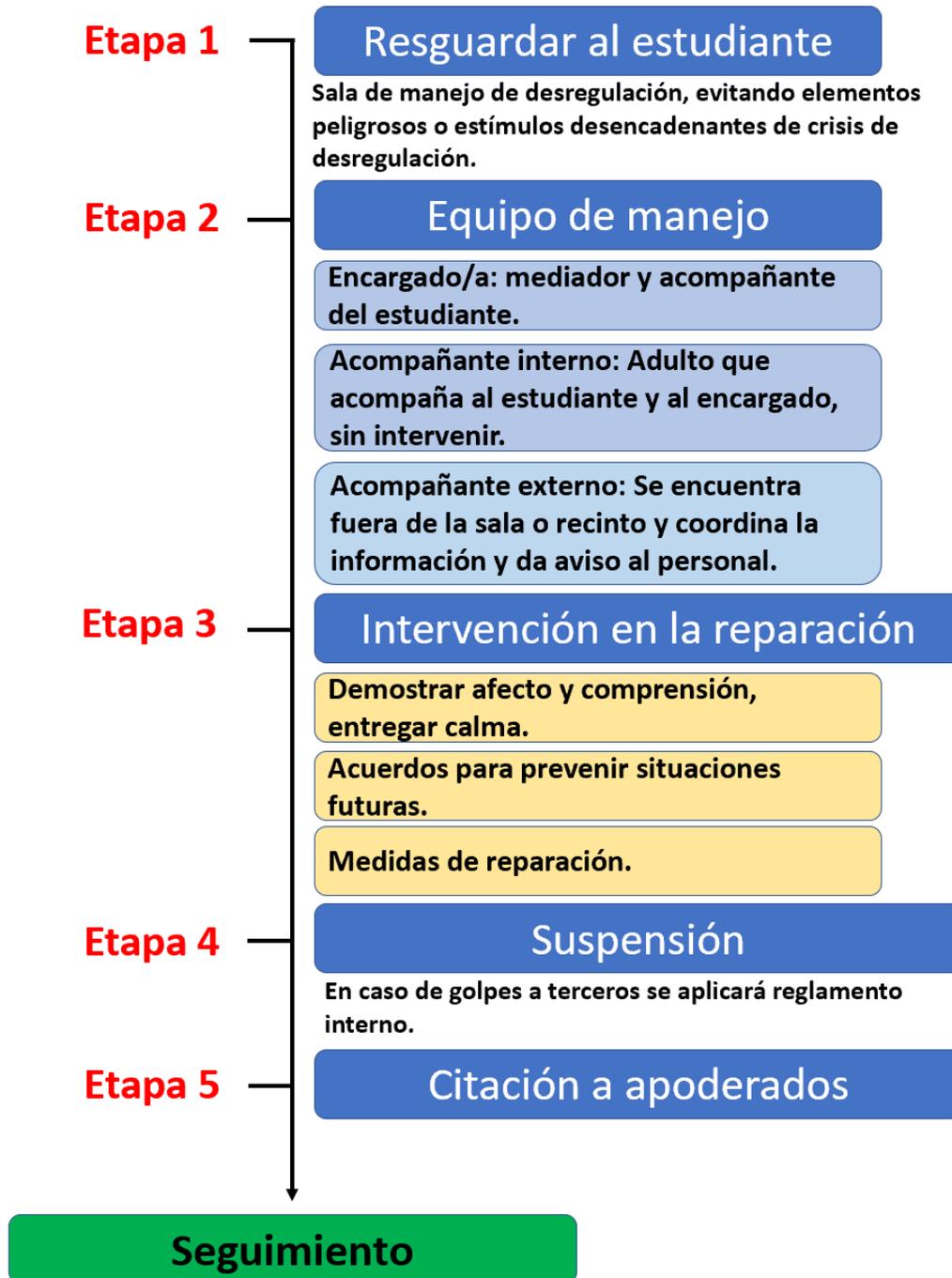
Con respecto a la desregulación que implique golpes a terceros, ya sean estudiantes o funcionarios del establecimiento, **se aplicará el reglamento interno del establecimiento**. Por otra parte, si las agresiones fueran de carácter grave como lesiones físicas; los funcionarios deberán presentarse en la ACHS y estudiantes en el hospital, para que de esta forma exista un resguardo y seguridad de todos.

## 9. Citación a apoderados

- Se citará a la apoderada(o) del estudiante para socializar el documento del protocolo (P.D.C.E), en donde podrá dar lectura, realizar preguntas y firmar el consentimiento para ejecutar el protocolo de desregularización conductual y emocional con el estudiante.
- Cada vez que el estudiante se desregule ya sea de forma conductual, emocional o ambas, se activará el protocolo las veces que sean necesarias durante el horario escolar, logrando la regulación después de aplicar las distintas estrategias dispuestas en el protocolo. Se informará a la apoderada o apoderado a través de llamadas telefónicas, con el objetivo de mantener la comunicación para el bienestar del estudiante.
- Después de tres protocolos realizados por el liceo y los encargados, se citará de forma presencial a él o la apoderada, para firmar cada protocolo y así mantener al apoderado al tanto de las estrategias utilizadas, y los motivos por lo que él o la estudiante se desregula.
- Luego de nueve desregularizaciones que se logren regular o tres citaciones al apoderado se realizará derivación a centro de salud, con el objetivo que el estudiante sea atendido por un equipo médico que pueda brindarle ayuda médica o psicológica.
- En caso de que él o la estudiante se desregule y no se logre regular para volver a sus actividades escolares utilizando todas las estrategias, se llamará al apoderado o apoderada para que retire del establecimiento al estudiante, con el objetivo de resguardar y proteger al estudiante.
- Una vez activado el protocolo a la tercera vez se realizará una derivación médica al CESFAM correspondiente, con el objetivo de realizar las

evaluaciones y exámenes pertinentes por los profesionales del centro de salud.

### DIAGRAMA DE FLUJO





## Registro Emocional y Conductual

### I. Identificación del Estudiante:

Nombre del o la Estudiante:	
Edad:	Curso:
P.I.E:	SI _____ NO _____
Profesor Jefe:	
Educadora Diferencial	

### II. Identificación de los profesionales del establecimiento y familia que realizarán intervención:

Nombre profesional	Rol que ocupa en la intervención
	Encargada (o)
	Acompañante interno.
	Acompañante externo.

III. Medicamentos y/o terapias:

Medicamentos	
Terapias	
PASMI	SI _____ NO _____ Profesionales que lo o la atienden:

IV. Acciones para realizar en caso de desregularización:

Tablero de anticipación de actividades.	
Semáforo de la autorregulación.	
Objetos de apego.	
Objetos sensoriales	
Quitarse los zapatos.	
Rincón de la calma.	
Gel pack de frío.	
Llaveros método TEACCH.	
Usar audífonos (aislantes de ruido).	
Sala del PIE.	
Llevarlo al patio de juego o biblioteca	
Sala de regulación	
Pausa activa.	

V. Acciones o gatilladores que provocan desregularización en el/la estudiante:

Ruidos.		Que la madre se quede observando.	
Olores.		Luces.	
Cambio de rutina.		Tener alguna enfermedad.	
Personas extrañas.		Demanda de atención.	
Insomnio.		Demanda de objetos.	
Frustración.		Intolerancia a la espera.	
Rechazo al cambio.		Otro: especificar	

VI. Tipos de incidentes que se pueden observan en la desregularización:

Autoagresión		Agresión a compañeros	
Morderse		Destrucción de objetos	
Golpearse con las manos		Gritos/agresión verbal	
Golpearse con objetos		Agresión a funcionarios	
Tirarse el cabello		Agresión a asistentes	
Sangrado de nariz		Fuga	
Orinarse		Otros	

VII. Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre apoderado:	
Celular:	

Firma y nombre de apoderado	Firma y nombre funcionario

El Monte, \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2024